ACTA No. 002

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA INTERNA No. 08 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (RECTOR)

(15 de octubre de 2019)

Que, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que, el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que, revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Rector en las siguientes Instituciones Educativas: I.E.R MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, I.E.R SAN JUAN DEL LOSADA Y I.E.R BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN Y I.E.R PUERTO TEJADA DEL MUNICIPIO DE SOLANO.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, citó a través de la Convocatoria Interna No. 08 del 24 de septiembre de 2019, publicada en la página web de la entidad desde el día 24 de septiembre de 2019, a los docentes y directivos docentes vinculados con derechos de carrera en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, interesados en ocupar por encargo las vacantes de Directivo Docente (Rector) y que acredite los requisitos del cargo de Directivo Docentes señalados en el Manual de Funciones requisitos y competencias adoptado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar nueve (9) docentes y un (1) Directivo Docente en encargo (Coordinador) para un total de diez (10) aspirantes de carrera a quienes se les procedió a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que continuando con el desarrollo del proceso, mediante Acta No. 001 del 03 de octubre de 2019, se presentó el informe, la evaluación de las solicitudes radicadas y las conclusiones del proceso adelantado, el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria Interna, durante los días 09 y 10 de octubre de 2019, los aspirantes contaban con la viabilidad de presentar sus reclamaciones, acorde con los resultados obtenidos y publicados en el Acta No. 001 del 03 de octubre de 2019, en caso de no encontrarse conforme con los mismos.

Que el Comité conformado previamente para el proceso de la Convocatoria Interna, se reunió con el fin de verificar si se presentaron solicitudes de reclamación, así:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.
FECHA: 15 de octubre de 2019.
HORA INICIAL: 7: 22 a.m.

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, informo al Comité que revisados los archivos físicos y sistematizados de nuestra Entidad, se pudo evidenciar que los aspirantes no presentaron reclamación a los resultados publicados en el Acta No. 001 del 03 de octubre de 2019.

a) Que así las cosas, verificada la no existencia de reclamaciones, queda en firme la asignación de las plazas de acuerdo a las solicitudes radicadas, cuyos aspirantes seleccionados para ser encargados como rectores son:

- HADER HUMBERTO CORREA MORENO, cumple requisitos para ser encargado como Rector de la Institución Educativa Rural San Juan del Losada del municipio de San Vicente del Caguán.

- ESTEBAN RIOS ORTIZ, cumple requisitos para ser encargada como Rector de la Institución Educativa Rural Puerto Tejada del municipio de Solano.

b) Para la Institución Educativa Rural Monserrate del municipio de Cartagena del Chaira y para la Institución Educativa Rural Bellavista del municipio de San Vicente del Caguán, se presentaron solicitudes de docentes para ser de encargados de Rector, pero no fueron seleccionados por que los aspirantes tienen experiencia docente y no acreditan experiencia como directivo docente o con funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas, cuyas Instituciones Educativas continúan con las vacantes de Rector disponibles para nombrar el Directivo Docente por encargo, una vez acrediten los requisitos del cargo señalados en el Manual de Funciones requisitos y competencias adoptado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se determina efectuar el cierre y finalización de la *Convocatoria Interna No. 08 del 24 de septiembre de 2019*.

Que se da por terminada la reunión, siendo las 8:14 a.m. del día 15 de octubre de 2019, y se informa que el resultado será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

Por lo anterior, firman los miembros del Comité:

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Representante Oficina Jurídica SED

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.
Radicado: N/A.
Anexos: N/A.
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.